



**Universidad de Sonora**  
**Dirección de Recursos Humanos**  
**Solicitud de Prestación de Bienestar Social**

**EDUCACIÓN ESPECIAL**

Heramosillo, Sonora, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

**I. DATOS GENERALES:**

Nombre: \_\_\_\_\_ No. de empleado: \_\_\_\_\_  
Dependencia de adscripción: \_\_\_\_\_ Unidad Registral: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
SECTOR:  Académico  Administrativos y de Servicios  Confianza

**II. PRESTACIÓN QUE SOLICITA:**

Inscripción, período escolar \_\_\_\_\_  
 Colegiatura, mes que solicita \_\_\_\_\_

**III. PERSONA QUE ORIGINA LA PRESTACIÓN:**

Dependiente: \_\_\_\_\_  
Nombre y edad

**IV. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA:**

1. Diagnóstico médico del ISSSTE/SON que dictamine la necesidad de educación especial, actualizado el mes de agosto de cada año
2. Dictamen de la CMGPS (ST AUS) /Secretaría de Trabajo de la Mujer (STEUS)
3. Constancia de inscripción actualizada de la Institución que atienda
4. Factura original a nombre del empleado donde se describa el nombre del dependiente y mes a pagar

\_\_\_\_\_  
Firma del empleado

**V. EXCLUSIVO DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS:**

Cuenta presupuestal 11100-

				\$
Fecha de registro	Folio(s)	Registró	Vo.Bo.	Importe autorizado

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

*Heramosillo*  
*24/08*




## Universidad de Sonora Dirección de Recursos Humanos

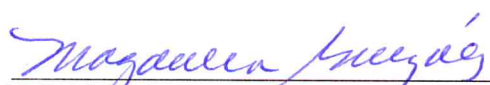
### Procedimiento para Prestación de Bienestar Social Educación Especial

La Universidad de Sonora, con base en lo convenido en las cláusulas 153 y 75 de los Contratos Colectivos de Trabajo STAUS-UNISON y STEUS-UNISON, respectivamente, así como la disposición administrativa aplicable para el personal de confianza, vigente, se obliga a proporcionar una beca mensual a los hijos de sus trabajadores activos para solventar los gastos por Educación Especial.

Por tal motivo, el procedimiento a seguir para atender la prestación, se describe a continuación:

1. El trabajador solicitará en el Área de Prestaciones Económicas de la Dirección de Recursos Humanos el pago de esta prestación, entregando original y dos copias de los siguientes documentos:
  - ✓ Formato de Solicitud de la prestación debidamente firmado (Descargar Formato)
  - ✓ Diagnóstico médico legalmente expedido por el ISSSTESON en el que dictamine la necesidad de que el hijo ó hija del trabajador requiere de Educación Especial. Este diagnóstico deberá de ser actualizado el mes de agosto de cada año, si la situación lo requiere, lo cual deberá de ser evaluado por la comisión responsable.
  - ✓ Dictamen de la Comisión Mixta General de Prestaciones Sociales (STAUS) ó la Secretaría de Trabajo de la Mujer (STEUS), según sea el caso.
  - ✓ Factura original a nombre del trabajador indicando el nombre del dependiente y el mes a pagar.
2. La Dirección de Recursos Humanos, a través del Área de Prestaciones Económicas, revisará toda la documentación y en caso de que apruebe la prestación, determinará el monto autorizado, con base a lo estipulado en la reglamentación aplicable, notificando al trabajador por escrito la resolución.
3. Finalmente el Área de Prestaciones Económicas hará el registro correspondiente en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) para la autorización electrónica por parte de las instancias correspondientes, para efecto de que se realice el pago de la prestación al trabajador vía nómina.
4. En caso de que la prestación no proceda, se notificará al trabajador por escrito indicándole los motivos por los cuales se rechaza su solicitud.

  
L.M. Martín Jesús Manosalvas Leyva  
Director de Recursos Humanos

  
M.C. María Magdalena González Agramón  
Secretaría General Administrativa

DOCUMENTO VÁLIDO SOLO PARA CONSULTA EN WEB